VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. MA-SAM-SI-007-2026

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR, MEDIANTE EL ALQUILER A TODO COSTO DE DOS (2) CAMIONETAS, UNA (1) CON DESTINO A GARANTIZAR LA MOVILIZACIÓN PERMANENTE Y OPORTUNA DEL PERSONAL QUE DESARROLLA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, Y LA OTRA CON DESTINO A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE APOYA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

AGUAZUL, 13 DE MAYO DE 2026

ÚNICO OFERENTE: TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CANAGUAROS S.A.S. con NIT. 900.485.404 - 8 representada legalmente por LUIS HERNESTO DIAZ LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.912 expedida en Bogotá, D.C.

NUMERAL	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4	**REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA**			
4.2.3	Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 3):	**X**		**CUMPLE:** Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, conforme a lo exigido en pliego de condiciones definitivo. Aporta el formato No. 1 autorización para la notificación de los actos administrativos a través de medios electrónicos.
4.2.4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal:	**X**		**CUMPLE:** Presenta copia de la cedula de ciudadanía y copia de la libreta militar.
4.2.5	Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil	**X**		**CUMPLE:** El proponente allega certificado de fecha 30 de abril de 2026, con fecha de matrícula del 05 de octubre de 2015 y fecha de renovación 30 de marzo de 2026 donde en sus actividades del objeto social una se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, la duración de la empresa es a término indefinido, el representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía; cumpliendo con lo establecido en el pliego definitivo de condiciones.
4.2.5.1	Acta de junta de socios	**N/A**	**N/A**	**********
4.2.6	Documento de conformación Consorcios y Uniones Temporales (Formato No. 5A – Formato No. 5B)	**N/A**	**N/A**	**********

4.2.7	Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X		**CUMPLE:** El proponente allega los formatos 6 y 6A debidamente firmada por el R/L del proponente y por la contadora publica SANDRA SOFIA LARA CASTRO identificado con 46.666.967 y con tarjeta profesional N° 71876-T, adjuntan copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central De Contadores cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo. Aportan copia de las planillas de seguridad social de aportes en línea desde el mes de noviembre de 2025 a abril de 2026 con referencia a pensión y desde el mes de diciembre de 2025 a mayo de 2026 con referencia a salud, de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo.
4.2.8	Verificación de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación	X		**CUMPLE:** Se realiza la verificación de la empresa y su representante legal por lo que se adjuntan las respectivas consultas.
3.1.7.	Registro Único Proponentes	X		**CUMPLE:** Presenta copia del RUP, certificado expedido por la Cámara de Comercio de Casanare de fecha 08-05-2026 y con fecha de la última inscripción 12-01-2018 y con fecha de renovación 21-04-2026 en cual se detalla que se encuentra en firme.
4.2.9	Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en el país	N/A	N/A	**********
4.2.10	Compromiso Anticorrupción (Formato No. 4)	X		**CUMPLE:** Presenta el compromiso anticorrupción de acuerdo lo señalado en el pliego definitivo de condiciones.

4.2.11	Garantía de seriedad de la oferta	X		**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de la oferta con número 57-44-101009767 expedida por Seguros del Estado S.A., por un valor de $15.950.000,00 con una vigencia desde el 12-05-2026 hasta el 12-08-2026 debidamente firmada por el proponente y quien representa a la aseguradora y presentan el recibo de caja de pago de la garantía No. 67122135.
4.2.12	Declaración de Actividades Legales (Formato No. 9)	X		**CUMPLE:** Presenta declaración de actividades legales suscrita por la R/L.
4.2.13	Manifestación de interés en participar (Formato No. 2)	X		**CUMPLE:** El proponente manifestó interés en participar. (Ver acta de manifestación de interés y publicación de interesados en la plataforma de SECOP II).
4.2.14	Acreditación de la calidad de MiPymes (en el caso de que el proceso se limite a MiPymes).	X		**CUMPLE:** Verificado el RUP, así como los certificados de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare y la certificación de tamaño empresarial suscrita por el R/L del proponente y por la contadora publica SANDRA SOFIA LARA CASTRO identificado con 46.666.967 y con tarjeta profesional N° 71876-T, se acredita la calidad de MIPYMES (PEQUEÑA EMPRESA) con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare, por lo que cumplen con lo establecido en este numeral.
4.2.15.	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		**CUMPLE:** Aporta el certificado expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones -MINTIC de fecha 08-05-2026 en donde consta que la ciudadana con número de identificación 79778912 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
4.2.16	Resolución habilitación para la prestación del servicio de transporte terrestre.	X		**CUMPLE:** Presenta copia de la resolución No 0015 de fecha 13-03-2020

				RESOLUCIÓN NÚMERO 0015 DE 2020 (13 MAR 2020) "Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 0093 del 8 de Julio de 2019 y se concede a la empresa TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CANAGUAROS S.A.S. "TRANSCANAGUAROS S.A.S.", NIT 900.485.404-8, Habilitación para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Especial." ARTICULO 2.: Otorgar habilitación para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa denominada **TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CANAGUAROS S.A.S., NIT 900.485.404-8,** al cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, dentro de los siguientes términos: RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CANAGUAROS S.A.S. SIGLA: "TRANSCANAGUAROS S.A.S." NIT: 900.485.404-8 MODALIDAD: ESPECIAL RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL DOMICILIO: AGUAZUL - CASANARE SEDE : TRANSVERSAL 12 No. 21 – 14 TELÉFONO 1: 0986383653 TELÉFONO 2: 3107846857 TELÉFONO 3: 3204291100 CORREO ELECTRÓNICO: transcanaguarosas@gmail.com TIPO DE VEHÍCULOS: LOS HOMOLOGADOS PARA EL SERVICIO VIGENCIA: INDEFINIDA MIENTRAS SUBSISTAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA SU OTORGAMIENTO CAPITAL PAGADO: $260.000.000 PATRIMONIO LIQUIDO: $935.162.000
4.2.17	Resolución de fijación de la capacidad transportadora	X		**CUMPLE:** Presenta copia de la resolución No 20244150038505 de fecha 15-08-2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO 20244150038505** de 15-08-2024 Por la cual se decide la solicitud de Incremento de Capacidad Transportadora Operacional, presentada por la empresa TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S "TRANSCANAGUAROS S.A.S", NIT 900.485.404-8, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial

				RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la capacidad Transportadora Operacional de la empresa TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S "TRANSCANAGUAROS S.A.S", NIT 900.485.404-8, por adición de nuevas unidades vehiculares, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, quedando así: 16 **RESOLUCIÓN NÚMERO 20244150038505** de 15-08-2024  Por la cual se decide la solicitud de Incremento de Capacidad Transportadora Operacional, presentada por la empresa TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S "TRANSCANAGUAROS S.A.S", NIT 900.485.404-8, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial ********** **CLASE DE VEHÍCULO** / **UNIDADES VEHICULARES** CAMIONETA DOBLE CABINA: 3 MICROBUS: 3 CAMIONETA WAGON: 4 BUSETA: 5
4.2.18.	Fotocopia de póliza de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	X		**CUMPLE:** Adjunta certificación de Seguros Beta respecto de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1001236 y Responsabilidad Civil Contractual No. 1000512 con vigencia del 01 de junio de 2025 hasta 01 de junio de 2026.

				RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL — **N° 1001236** Daños a bienes de terceros. — 100 SMMLV Muerte o lesiones a una persona. — 100 SMMLV Muerte o lesiones a dos o más personas. — 200 SMMLV Gastos asistencia jurídica penal. — SI AMPARA Gastos asistencia jurídica civil. — SI AMPARA Perjuicios Inmateriales — 100% DEL VALOR ASEGURADO **DEDUCIBLE 10 % 1 SMMLV** **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** — **N° 1000512** Muerte accidental — 100 SMMLV Incapacidad total y permanente. — 100 SMMLV Incapacidad total temporal — 100 SMMLV Gastos médicos, farmacéuticos, quirúrgicos y hospitalarios — 100 SMMLV Gastos asistencia jurídica penal. — SI AMPARA Gastos asistencia jurídica civil. — SI AMPARA Perjuicios Inmateriales — 100% DEL VALOR ASEGURADO

CONCLUSIONES:

Verificada la oferta presentada por el proponente **TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CANAGUAROS S.A.S.**, NIT. 900.485.404 - 8 representada legalmente por LUIS HERNESTO DIAZ LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.778.912 expedida en Bogotá, D.C. se pudo establecer que legalmente **ES HÁBIL Y CUMPLE.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295891666

PIB
17:21:21

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTES CANAGUAROS S A S identificado(a) con NIT número 9004854048:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 17:21:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004854048
Código de Verificación	900485404826051317 2150

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295891022

PIB
17:15:36

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS HERNESTO DIAZ LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79778912:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 17:17:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79778912
Código de Verificación	79778912260513171700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:17:11 PM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79778912**

Apellidos y Nombres: **DIAZ LEON LUIS HERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2026 05:18:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79778912** y Nombre: **LUIS HERNESTO DIAZ LEON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140143322** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LUIS HERNESTO DIAZ LEON identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79778912, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	HERNESTO
Primer Apellido:	DIAZ
Segundo Apellido:	LEON
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	79778912
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Mayo de 2026, a las 5:31:41 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

apex_public_user Desconectar

Datos Certificado

Datos Certificado

Show All Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08544068
Nro. Certificado	AE7CAB1DB1D16E35
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Últimos 5 años
Contador	SANDRA SOFIA LARA CASTRO
Tipo Documento	CC
Documento	46666967
Lugar Expedición	DUITAMA (BOYACÁ)
Nro. Tarjeta	71876-T
Fecha Resolución JCC	11/05/2000

Sanciones

El contador **no** tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Marzo 2026

S	M	T	W	T	F	S
23	24	25	26	27	28	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

Activar Modo de Lector de Pantalla

versión 1.0

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
57-44-101009767
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 8 de mayo de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE AGUAZUL
Tomador:
TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS

Inicio de vigencia:
martes, 12 de mayo de 2026
Fin vigencia:
miércoles, 12 de agosto de 2026

Valor total asegurado:
$ 15.950.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
 verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

Gobierno de Colombia

REDAM

Registro REDAM
Válido

El ciudadano identificado con CC 79778912 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 08 mayo 2026, 5:41 pm

VER PDF

ACEPTAR

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30 p.m.